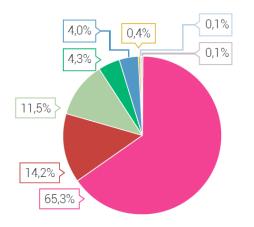
Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía

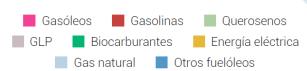
11 de abril 2019



Sector del transporte en Andalucía



TOTAL: 4.986,4 ktep



Es el sector con el consumo de energía más elevado en Andalucía, un 38,4% del consumo final total en 2017. Es responsable del 63% de emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía final en Andalucía.

Los desplazamientos motorizados por carretera suponen el 80% de las emisiones asociadas al transporte (similar en España).





Gobierno de la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de actuar en el transporte para llevar a cabo una transición energética que permita afrontar el gran reto global que tenemos como sociedad:

La lucha contra el cambio climático



Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía







Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

11 millones de euros procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía. "Andalucía es más".



8 millones de euros

procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. **Programa MOVES Andalucía.**





Nuevo impulso a la descarbonización y eficiencia energética del sector del transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Máximas sinergias de los fondos públicos disponibles, para poder simultanear y complementar las posibilidades de financiación existentes.

El paquete de medidas aporta valor añadido al Programa regional "Andalucía es más" y al Programa MOVES, multiplicando el efecto de los mismos.

11M€ FEDER ANDALUCÍA

La Junta de Andalucía amplia la convocatoria vigente

"Andalucía es más", priorizando:

Incentivos para:

- Inversiones en infraestructura de recarga para cualquier empresa, autónomos, particulares o entidades locales.
- Renovación de flotas por las entidades locales.







La Junta de Andalucía abre una nueva convocatoria

8M€
PRESUPUESTOS
GENERALES
ESTADO

Programa MOVES, priorizando:

Incentivos para:

- Adquisición de vehículos por empresas o autónomos (con sede operativa en Andalucía).
- Adquisición de **vehículos por particulares** (con residencia habitual en Andalucía).



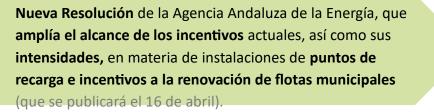








Orden de 23 de diciembre de 2016 de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017 – 2020 (y la convocatoria de la línea de incentivos Redes Inteligentes).









Andalucía es más







Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES**).

Nueva Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía para convocar las ayudas del programa MOVES para Andalucía (que se publicará el 16 de abril).

CLAVES del Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía

Medidas integrales de movilidad (vehículos e infraestructura de recarga necesaria), potenciando la recarga directa con energías renovables.



Efecto multiplicador de los fondos públicos, buscando la máxima complementariedad entre las distintas fuentes de financiación disponibles («Andalucía es más» y MOVES).





Impulso al desarrollo de la Hoja de Ruta de la Movilidad Eléctrica en Andalucía, incorporando nuevas medidas e integrando la Gobernanza en el proceso.



los ámbitos empresariales interesados y con mayor potencial (estaciones de servicio, última milla, servicios turísticos, de reparto, seguridad, salud, etc.), así como a las entidades locales, por su efecto

ejemplarizante.



Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

IMPACTO ESPERADO del Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía



1.200 nuevos vehículos

energéticamente eficientes circulando en Andalucía Triplicar las instalaciones de recarga actualmente existentes en el

territorio

Movilizar una
inversión privada
de 40
millones de
euros











Ampliación de las intensidades de todas las ayudas para la descarbonización del transporte como mínimo en un 5% hasta un máximo del 20% adicional a las actualmente en vigor:

Ámbito		Tipo de actuación	Incentivo general			Intensificadores de los incentivos								Limitaciones	
						Empresas en sectores de RIS3 (pe turismo)			Infraestructura para servicios públicos (y ahora también privados)			Promovidos por Aytos de menos de 20.000 hab.			para autónomos y empresas
				Incremento	Nuevo incentivo	Incentivo actual	Incremento	Nuevo incentivo	Incentivo actual	Incremento	Nuevo incentivo	Incentivo actual	Incremento	Nuevo incentivo	
Inversiones para recarga de vehículos		Uso individual	35%	15%	50%	40%	15%	55%	45%	15%	60%	60%	10%	70%	Aplicación Reglamento Minimis (máx.
		Accesibles al público	40%	15%	55%	45%	10%	55%	50%	15%	65%				200.000 € de ayuda en 3 años
		Instalaciones avanzadas	45%	15%	60%	50%	15%	65%	55%	15%	70%	70%	10%	80%	por empresa)
	Con EERR	Conectada a red	40%	20%	60%	50%	15%	65%	70%	5%	75%	80%	5%	85%	Máx. 70% a pequeña empresa, 60%
		Aislada de la Red	45%	20%	65%	55%	15%	70%	75%	0%					med. y 50% a grandes
Renovación de	Vehículos para servicios públicos		30%	5%	35%							35%	10%	45%	
vehículos de entidade locales	Transporte co	olectivo público	35%	5%	40%							40%	10%	50%	









Ampliación de las intensidades de todas las ayudas para la descarbonización del transporte como mínimo en un 5% hasta un máximo del 20% adicional a las actualmente en vigor.

Condiciones más ventajosas que el Programa MOVES para:

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Infraestructuras de recarga:



Para vehículos eléctricos frente al 30% del MOVES para empresas y el 40% para personas físicas, comunidades de propietarios y entidades públicas, "Andalucía es más" las incentiva con un mínimo del 50%, pudiendo llegar al 85% en el caso de ser con energías renovables promovidos por ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Se i ven otras infraestructuras de recarga de energías alternativas, como el gas y el hidrógeno.

Adquisición de vehículos por parte de entidades locales:

En lugar de una cantidad fija por tipo de vehículo, se incentiva un **mínimo**

del 35% hasta el máximo del 50% de la inversión.

Contempla la **tecnología de gas** (tanto GLP como gas natural) para todo tipo de vehículos (no solamente camiones y furgones pesados como el MOM ES aluxasea inchaven los autobuses.



















Todo el procedimiento 100%
Telemático

Tramitación a través de entidades colaboradoras*, que gestionan los incentivos ante la Administración en nombre de sus clientes (solicitud, gestión y justificación de las mismos).

Para inversiones inferiores a

18.000 €: entidades

colaboradoras adelantan la

subvención a sus clientes,

descontando dicho importe del

total de la factura.

^{*}Excepto en el caso de entidades locales.













Entrada en vigor de las modificaciones (alcance y subida de intensidades de los incentivos): A partir del 22 de mayo 2019.

Vigencia:

Hasta el **31 de diciembre 2020** o finalización del presupuesto.







Administración General del Estado establece los requisitos

(documentación, presupuesto, procedimiento de concesión y pago, etc.)

Adquisición de vehículos alternativos (ciudadanos, empresas y entidades locales*): máximo presupuesto posible, el 50% (4.048.471,52 €).

Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos* (ciudadanos, empresas y entidades locales): 45% (3.643.624,37 €).



letas (empresas y entidades locales): 5% (404.847,15 €).

Se **reasignará el presupuesto** si, a un mes de finalización de la convocatoria (30 de noviembre de 2019), alguna de las partidas no se hubiera agotado y otra tuviera lista de reserva.







Vehículos alternativos incentivados

Motorización	Tipo de vehículo (categoría)	Características de los	Importe de incentivo			
		vehículos	Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa	
GLP/Autogás o bifuel	Furgones o camiones ligeros N2		4.000 €	2.500 €	2.000€	
	Furgones o camiones N3	MMTA Menor de 18.000 kg	6.000 €	6.000 €		
		MMTA Mayor de 18.000 kg	15.000 €	15.000€		
GNC, GNL o bifuel	Furgones o camiones ligeros N2		5.000 €	2.500 €	2.000€	
	Furgones o camiones N3	MMTA Menor de 18.000 kg	7.000 €	6.000€		
		MMTA Mayor de 18.000 kg	15.000 €	€ 15.000€		
Pila de combustible	Turismos M1	5.500 €				
Vehículos Híbridos Enchufables (PHEV), de autonomía extendida	Turismos M1	Autonomía mayor o igual a 12 km y menor de 32 km	1.300 €	1.100 €	1.000€	
(EREV) o Eléctricos puros (EV)		Autonomía mayor o igual a 32 km y menor de 72 km	2.600€	2.300 €	2.200€	
		Autonomía mayor de 72 km	5.500 €	4.000 €	3.000€	
	Furgonetas o camiones ligeros N1	Autonomía mayor o igual a 32 km	6.000 €	5.000€	4.000 €	
	Furgones o camiones ligeros N2 y Autobuses o autocares M2		8.000€	6.000 €	5.000€	
	Furgones o camiones N3 y Autobuses o ENERGÍA autocares M3		15.000€			
Eléctricos puros (EV)	Cuadriciclos ligeros L6e			600 €		







Principales condiciones

- Adquisición directa de nuevos vehículos o a través de leasing o renting.

 Para turismos (M1), achatarramiento de otro de más de 10 años. Para la adquisición de una furgoneta (N1), achatarramiento de otra de más de 7 años.
- Para ambos casos, deberá ser el titular durante los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud del vehículo a achatarrar.



Los fabricantes o puntos de venta deben realizar descuento mínimo de 1.000 € para turismos y furgonetas.



IERÍA DE HACIENDA. INDUSTRIA Y ENERGÍA

Agencia Andaluza de la Energía

- Máximo 30 vehículos (salvo para particulares, que sólo podrán adquirir 1).
- Los turismos (M1) no pueden superar el precio de 40.000€ (ni 45.000 € en caso de personas con discapacidad o familiar numerosa), ni 10.000 € para motocicletas.
- La inversión se tiene que realizar con posterioridad a la solicitud del incentivo.

Esfuerzo de la Junta por adaptar el Programa MOVES a las necesidades de la región, particularizado los elementos en la convocatoria andaluza en la medida de las posibilidades que permiten las bases reguladoras.



Procedimiento 100% telemático todas las fases de la tramitación (no sólo en la solicitud como establece MOVES).



Tramitación a través de empresas adheridas*, que gestionan los incentivos ante la Administración en nombre de sus clientes (solicitud, gestión y justificación de las mismos).



Entidades adheridas adelantan 500€ subvención a sus clientes, descontando dicho importe del total de la factura. En caso de renting o leasing, el importe del incentivo lo adelantará la empresa arrendadora a través de la reducción de cuotas.



Para eliminar la máxima carga administrativa a los beneficiarios, la Agencia Andaluza de la Energía recabará telemáticamente los datos necesarios para acreditar documentalmente: Los **requisitos** para ser solicitante.

La residencia habitual en la Comunidad Autónoma de los particulares.







Apertura ventanilla para adhesión de empresas: A partir del 14 de mayo 2019.

Apertura ventanilla para la presentación de solicitudes para sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas: A partir del 15 de octubre.

Apertura ventanilla para la presentación de solicitudes para vehículos e infraestructura de recarga: A partir del 19 de junio.

Vigencia:
31 de diciembre
2019 o finalización
del presupuesto.

GRACIAS